



**COREA - EXAMEN POR EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS ANTIDUMPING
SOBRE LAS BARRAS DE ACERO INOXIDABLE**

COMUNICACIÓN DEL GRUPO ESPECIAL

Se ha recibido de la Presidenta del Grupo Especial la siguiente comunicación, de fecha 30 de julio de 2020, con el ruego de que se distribuya al Órgano de Solución de Diferencias.

El 3 de septiembre de 2019, de conformidad con el artículo 12.9 del ESD, escribí al entonces Presidente a fin de indicarle que el Grupo Especial encargado del asunto *Corea - Examen por extinción de los derechos antidumping sobre las barras de acero inoxidable* (DS553) preveía dar traslado de su informe definitivo a las partes a mediados de 2020.

Deseo facilitarles ahora una estimación revisada respecto del traslado del informe definitivo. Concretamente, el Grupo Especial prevé dar traslado de su informe definitivo a las partes en la segunda mitad de 2020, debido al volumen de los materiales presentados durante el procedimiento, así como a las limitaciones logísticas derivadas de las circunstancias actuales.
